

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	5/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno de 26 de abril de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142750574614263 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACION CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 85.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA AMPLIAR LA RED DE HUERTOS DE OCIO EN EL VALLE DEL ERESMA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para ampliar la red de huertos de ocio en el Valle del Eresma

Exposición de motivos:

La horticultura ecológica es una alternativa de ocio cada vez más presente en las ciudades. Esta actividad es una manera lúdica de entrar en contacto con la naturaleza y aumentar la concienciación por el cuidado de nuestro entorno natural. Implica la potenciación de la fertilidad de la tierra y de la biodiversidad, fomenta el uso de medios de cultivo respetuosos con el medio ambiente, el consumo de alimentos saludables y contribuye a mantener las técnicas de cultivo tradicional.

El programa de los Huertos de Ocio se puso en marcha en 1999 con el objetivo de recuperar y mantener las huertas tradicionales abandonadas y conservar el paisaje hortícola del cinturón verde de Segovia. Desde entonces, el interés por participar en dicho programa ha ido en aumento, lo que se refleja en el

Código de identificación único 15250142750574614263	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



incremento año tras año del número de solicitudes registradas.

El Ayuntamiento de Segovia cuenta en la actualidad con 53 huertos urbanos distribuidos entre la Huerta de la Hontanilla y la Huerta del Baño. Desde 2013 está en vigor la ordenanza de «Ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huertos de Ocio», la cual regula el uso de estas parcelas y especifica los derechos y deberes de los hortelanos.

En la última convocatoria para el sorteo de 26 de las huertas de los Valles del Clamores y del Eresma (en mayo de 2022) llegaron a admitirse un total de 162 solicitudes. Esto demuestra el alto interés que despierta este programa entre la ciudadanía de Segovia.

Una de estas parcelas es utilizada desde el programa municipal Segovia Educa en Verde dentro de su programación de educación ambiental. Además, el Ayuntamiento cedió a la asociación Autismo Segovia una de las parcelas de la Huerta del Baño para su utilización como herramienta lúdica y terapéutica.

Avanzar hacia una ciudad más verde y sostenible ha de ser uno de los objetivos prioritarios en el marco de la labor municipal, y el fomento de la horticultura ecológica en Segovia es un paso en este sentido. Con vistas a seguir favoreciendo este objetivo, y también para dar respuesta a la alta demanda de uso de estas parcelas urbanas, sería una iniciativa muy pertinente la creación de nuevos huertos de ocio.

En el año 1947 las huertas y arboledas que rodean la ciudad a lo largo de los valles del Eresma y del Clamores fueron declaradas Paraje Pintoresco. En la actualidad existen varias parcelas abandonadas en este entorno verde de la ciudad.

Dada la importancia y la riqueza natural de la zona, sería muy positivo que estas parcelas pudieran aprovecharse y cultivarse como huertos urbanos, al igual que el resto de huertas con las que cuenta el Ayuntamiento.

Para ello, el Ayuntamiento debería identificar aquellos terrenos ubicados en el cinturón verde que estén abandonados o en desuso. De este modo, se podrían impulsar acuerdos o convenios con los propietarios de dichos espacios, con vistas a ampliar la red de huertos urbanos de Segovia e incrementar la oferta del programa de huertos de ocio.

Dichos acuerdos podrían ir orientados a la cesión de estas parcelas por parte de los propietarios al Ayuntamiento durante un periodo determinado. A cambio, el Ayuntamiento se podría hacer cargo del mantenimiento de las mismas en el marco del programa mencionado.

Con esta medida no solo se crearían nuevos terrenos para la horticultura ecológica (que, como ya se ha señalado, tienen mucha demanda entre la ciudadanía), sino que también se contribuiría a fomentar la biodiversidad y mejorar la imagen del paisaje pintoresco de la ciudad, en una de las zonas más características de nuestro cinturón verde.

En el anterior mandato corporativo ya se dieron pasos para generar nuevos terrenos de horticultura de ocio. Hay que tener en cuenta el proyecto 'Acueductos de Biodiversidad', un conjunto de actuaciones para impulsar la renaturalización de Segovia para el cual la concejalía de Medio Ambiente logró una subvención de 3,8 millones de fondos europeos.

Código de identificación único 15250142750574614263	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Una de las líneas de actuación del proyecto permitirá realizar huertos ecológicos en la cabecera del valle de Tejadilla. Este enclave natural, dado su gran interés, su cercanía al casco urbano de Segovia y las buenas condiciones del suelo, es un sitio ideal para esta iniciativa.

Además, el proyecto 'Acueductos de Biodiversidad' permitirá el establecimiento de huertos comunales en las inmediaciones de la avenida Vicente Aleixandre, dentro de la acción prevista para la recuperación ambiental en espacios libres de uso público anexos a esta vía de Nueva Segovia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, en Segovia se dan las circunstancias oportunas para seguir ampliando la red de huertos urbanos, algo que tendría un impacto muy positivo sobre nuestra ciudad y permitiría seguir avanzando en materia de sostenibilidad y conservación del entorno.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

1- Que el Ayuntamiento de Segovia identifique las parcelas en desuso del valle del Eresma e impulse acuerdos con los propietarios de estos terrenos para que puedan ser utilizados como huertos de ocio.

En Segovia, a 19 de abril de 2024. Fdo: Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente, don Ángel Galindo Hebrero, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoces del grupo; doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia; don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que plantea una propuesta de adición a la moción, y don Gabriel Cobos Hernán, Concejal Delegado del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental, en representación del grupo municipal Popular (PP), consumiendo el ponente, la Sra. Núñez y los señores Merino y Cobos un segundo turno Cierra el debate el ponente que acepta la propuesta del grupo municipal Socialista.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción con la propuesta de modificación del grupo socialista, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y GRUPO MIXTO (2)-y 14 EN CONTRA -de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2).

Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.

Código de identificación único 15250142750574614263	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142750574614263	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	